

ANEXO N°13

PROCEDIMIENTO RETIRO DE ALUMNOS ANTES DE LA JORNADA ESCOLAR

Con el objetivo de resguardar la seguridad de los estudiantes y mantener el normal funcionamiento de las actividades académicas, el retiro de los alumnos (as) antes del término de la jornada escolar deberá realizarse de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1.- Horario de Retiros

Primera ventana: 9.45 a 10:15 hrs

Segunda ventana: 11.45 a 12.15 hrs

Tercera ventana: 14.30 a 15:00 hrs

2.- Registro del Retiro

Para hacer efectivo el retiro, el apoderado o persona autorizada deberá:

2.1. Enviar correo a porteria@kimenmontessori.cl avisando que se retirará el alumno (a) a la hora x.

Portería gestiona el retiro del alumno (a) o alumnos (as) con la guía respectiva para que el alumno (a) se encuentre en portería a la hora del retiro especificada.

2.2. El apoderado deberá registrarse anotando nombre del estudiante, curso, motivo del retiro, fecha y hora en el libro o sistema de registro correspondiente.

3.- Estudiantes autorizados para retirarse solos

En el caso de estudiantes que cuenten con autorización para retirarse sin acompañante, sólo para aquellos estudiantes que cursan 3 y 4 medio, el apoderado deberá informar previamente mediante los canales oficiales establecidos por el colegio.

La autorización deberá ser enviada al profesor guía y con copia al correo institucional de portería, porteria@kimenmontessori.cl.

Sin esta autorización previa, el estudiante no podrá abandonar el establecimiento.

4.- Situaciones Excepcionales

Los retiros anticipados deben realizarse únicamente por motivos debidamente justificados, tales como:

- Controles o atenciones médicas
- Emergencias familiares
- Otras situaciones debidamente informadas al establecimiento.
- Se recomienda que, cuando sea posible, las horas médicas y trámites personales sean programados fuera del horario escolar.

CONSIDERACIONES GENERALES

El personal del establecimiento podrá solicitar la presentación de un documento de identidad para verificar la autorización del retiro, en situaciones excepcionales.

No se autorizará el retiro de estudiantes por parte de menores de edad ni de personas que no se encuentren debidamente registradas como autorizadas

